



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. Se ordena la remisión de los informes generales del proceso de entrega-recepción correspondientes a las administraciones públicas municipales 2021-2024 de Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Alto, Apaseo el Grande, Atarjea, Celaya, Comonfort, Coroneo, Cortazar, Cuernavaca, Doctor Mora, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, Huanímaro, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Ocampo, Pénjamo, Pueblo Nuevo, Purísima del Rincón, Romita, Salamanca, Salvatierra, San Diego de la Unión, San Felipe, San Francisco del Rincón, San José de Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel de Allende, Santa Catarina, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santiago Maravatío, Silao de la Victoria, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato, Valle de Santiago, Victoria Villagrán, Xichú y Yuriria, a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, para efecto de revisión de las cuentas públicas municipales, de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, 5, fracción VII, 71, 73 y 82, fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato.

Con fundamento en el artículo 44 de la abrogada Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y para los efectos del artículo 10 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124, fracción II de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 71 y 73 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato, se instruye a la Auditoría Superior del Estado dar cuenta del informe general a las Contralorías Municipales de los cuarenta y seis municipios del Estado.



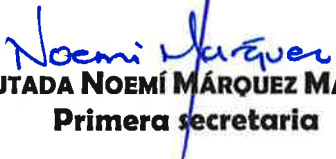
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Remítase el presente acuerdo junto con su dictamen y los informes generales a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato para los efectos de su competencia, así como a los cuarenta y seis ayuntamientos del Estado, para su conocimiento.

GUANAJUATO, GTO., 9 DE OCTUBRE DE 2025


DIPUTADO ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
Presidente


DIPUTADO ERNESTO MILLÁN SOBERANES
Vicepresidente


DIPUTADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
Primera secretaria


DIPUTADA ROCÍO CERVANTES BARBA
Segunda secretaria